**RELATORÍA MESA DE VICTIMAS RURALES / MEMORIA DEL EVENTO EL RÉGIMEN DE BALDÍOS, UN ASUNTO DE TODOS: DIÁLOGO CAMPESINO SOBRE LA SENTENCIA SU-288 DE 2022 – REGIÓN CARIBE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Lugar** | Hotel Santorini Loft – Montería Córdoba |
| **Fecha** | 21 – 11 - 2023 |
| **Duración** | Hora y media |
| **Relator** | Pilar Sáez |
| **Moderador** | Carolina Bejarano |
| **Participantes** | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **NOMBRE** | **ENTIDADES Y/O ORGANIZACIÓN** | **TELEFONO** | **CORREO ELECTRÓNICO** | | Carlos Humberto Arévalo | AHERAMIGUA |  |  | | Jairo Navarro | ASOCORSUBOL |  |  | | Yesenia Hernández | ASOAPROCAM |  |  | | Ruth Blanco | ASOCIACIÓN SAN PEDRO |  |  | | Angelica Salcedo | ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DE CÓRDOBA |  |  | | Amancio Vásquez Pimienta | ASOPRAVIC |  |  | | Nelson Herrero | AZOCIPAZ |  |  | | Mabelis Morales | MOMOVIC |  |  | | Omar Ortiz Ospina | ASOJUNTAS |  |  | | José de Jesús Castaño | ADCVIACOL |  |  | | Gloria Isabel Vega | ASOMUCUA |  |  | | Manuel Salvador Manjarrez | AGROPESVICT |  |  | | Lucia María Correa | ASVITI – Tierralta. |  |  |   *\*Se deberán generar las filas que sean necesarias, según la conformación de la mesa.* |

|  |
| --- |
| **Introducción** |
| *Debe introducir el tema de la sesión, presentando brevemente los objetivos y la metodología del encuentro, así como los puntos que pueden ser problemáticos y que requieren especial atención.* |
| **ESPACIO PARA ESCRIBIR**  Se lee cada una de las preguntas y se estipula un promedio de dos minutos para que cada participante realice su intervención.  Por parte de la moderadora Carolina Bejarano se hace recuento de que consiste de la parte motiva y resolutiva de la Sentencia SU-288 para contextualizar a los participantes de la mesa. Se mencionaron las ordenes que se dictaron dentro del cuerpo de la mencionada sentencia, y su relevancia para fomentar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, concretamente en el campesinado como Sujeto Especial de Derecho -SED. |

|  |
| --- |
| **Desarrollo** |
| *Para esto, tener en cuenta:*   1. *La relatoría es un texto escrito selectivo. La idea no es realizar la transcripción textual de las intervenciones sino de interpretar las mismas, dándole visibilidad a los puntos clave y a la lógica de la discusión e invisibilizando aquellos que no lo sean.* 2. *La relatoría debe conectar las intervenciones de los participantes, logrando una redacción consistente y ordenada de las ideas en medio del aparente desorden de las discusiones. Esta puede ser separada por temas desarrollados o a modo de problema-solución, pregunta-respuesta.*   *En este sentido, es necesario que el relator encuentre los hilos, órdenes o relaciones no obvias en la discusión, e incluso es posible que identifique giros temáticos que requieran un registro aparte, para lo cual pueden ser una opción los usos de subtítulos.*   1. *Si cerca del final no se han agotado a profundidad los temas a tratar, el relator puede intervenir por medio de aportes que detonen intervenciones finales o interrogantes.* 2. *Para cada intervención, es importante que se señale la idea central y su conexión con la discusión que se está dando. En caso de ser necesario precisar el nombre de la persona que interviene, se sugiere escribir únicamente su apellido. En caso de mencionar ideas generales orientadas a un grupo de personas, se sugiere mencionarlo de forma neutral, es decir “la ciudadanía” en lugar de “ciudadanos o ciudadanas”, o “las personas”. Ejemplo: la problemática de la titulación de baldíos está afectando a las personas / a la ciudadanía del municipio.* |
| **ESPACIO PARA ESCRIBIR**  Las intervenciones se realizaron en clave de contestar cada una de las preguntas.   1. Las tierras no son aptas. Según manifestado por el líder de San Tomás – Atlántico es que las tierras no son aptas para trabajar; la problemática de lluvia y los humedales complejiza las actividades agropecuarias. 2. Consideran que las amenazas y las alteraciones de orden público dificultan el uso, el acceso y tenencia de la tierra sobre todo en mujeres cabezas del hogar. Eso imposibilita que los procedimientos para el acceso a la tierra no se de manera idónea, porque la intervención de las entidades en campo se ve obstruidas por las distintas confrontaciones armadas entre los grupos ilegales con fuerza pública. 3. Varios de los participantes manifiestan que no hay tierra y que la poca que hay se encuentran inmersas en zona de reserva forestal de Ley Segunda del 1959, lo que imposibilita su eventual adjudicación por estar expresamente prohibida. Adicionalmente mencionaron que existen impedimentos de orden legal que tornan imposible [en muchas ocasiones] que se pueda legalizar o formalizar los pedios de naturaleza baldía, sobre los cuales ellos están ejerciendo algún tipo de ocupación o explotación. Proponiendo un procedimiento legal por parte de la Agencia Nacional de Tierras que recupere los baldíos y que haga menos dispendioso el tramite de adjudicación e inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO. 4. Dentro del proceso que lidera la Agencia Nacional de Tierras, los participantes consideran que existen muchos filtros para acceder o vincularse al proceso. Creen que los encargados del proceso [funcionarios o profesionales] no tienen una lectura total de los contextos, por tanto, desconocen las realidades de las organizaciones. Creen necesario que se vinculen y soporten el accionar institucional en las organizaciones sociales de bases, comunitarias y del territorio; el trabajo en el territorio debe ser articulado entre instituciones con organizaciones. 5. Aducen la importancia de ser reubicados cuando las condiciones del uso del suelo no son idóneas para desarrollar las actividades económicas de quien solicita la adjudicación del terreno. 6. Frente al accionar como organización social, indican que es importante su legalización como persona jurídica para ser tenidos en cuenta en los procesos de dotación de tierra y de implementación de Proyectos Productivos. Consideran que, si no se organizan, continuará la concentración de tierras por parte de terceros ajenos a la comunidad y de monopolios económicos que cambian la vocación del uso del suelo, la cual la mayoría de veces son aptas para la vocación agrícola. Sumado a eso, señalan que si no presentan formalización sus organizaciones no serán tenidas en cuenta por las administraciones municipales y entidades del orden territorial. Es decir, que las entidades enmarquen sus competencias a una relación estrecha con la comunidad donde se propicie contacto directo de las entidades con las organizaciones sociales. Anulando de esta manera el provecho económico indebido de terceros frente al diligenciamiento de los distintos tramitos que adelanta la ANT. 7. Problematizan que el tramite para la titulación de la tierra es muy riguroso, complicado y lleno de tramites que ellos consideran que se pueden eliminar para que se presente celeridad en los procesos administrativos que se adelantan con la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Adicionalmente, indican que los funcionarios de las ANT no dan las explicaciones o las aclaraciones respectivas al proceso y al estado procesal de los mismos. 8. Relacionado con lo anterior [Punto 7] los participantes identifican las dificultades de poder acceder a prestamos en Banco Agrario. 9. Refiere que existe un problema con los predios cuya titularidad radica en cabeza del Fondo de Reparación para las víctimas y la Sociedad de Activos Especiales, en donde muchos campesinos se encuentran ocupando y haciendo uso de estos predios y la solución que les brindan para efectos de formalización es la suscripción de contratos de uso que impiden la adjudicación de dicho terreno, los cuales a su vez, se encuentran en predios de Ley Segunda, haciendo aún más inviable la respectiva legalización del predio. En esta mesa se menciona que las empresas cuentan con títulos mineros y con licencia de deforestaciones expedidas por las autoridades ambientales, que causan daños en el ecosistema y a su vez hacen imposible que se pueda adelantar las formalizaciones respecto de predios situados de manera contigua en los predios que cuentan con estas afectaciones minero ambientales. 10. Muestran real preocupación por la no presencia de la Defensoría del Pueblo porque esta entidad debe estar presente en este espacio [DIÁLOGO CAMPESINO SOBRE LA SENTENCIA SU-288 DE 2022 - REGIÓN CARIBE] sobre todo cuando hay personas que no tienen garantías sobre su seguridad e integridad física. 11. Los participantes identifican que el incumplimiento del 4to Acuerdo de Paz (relacionado al problema de las drogas y cultivos de uso ilícito) afecta el cumplimiento del Punto 1.1 relacionado al acceso y uso de la tierra. Caso especifico Tierralta y la problemática entorno al tema de cultivo de coca. De esta manera se identifica que no se está haciendo buen uso de la tierra, sino que por el contrario contribuye al escalamiento del conflicto. 12. Señalan las dificultades que presentan en e proceso de replica de la información, pese al interés de compartir los aprendizajes, lo lideres y lideresas no cuentan con recursos para dar a conocer la información relevante a su comunidad en procesos relacionados al uso y la tenencia de la tierra. |

|  |
| --- |
| **Conclusiones** |
| *Desarrollar a partir de los puntos de discusión más relevantes, un apartado sobre los temas en que se tienen diversas opiniones o interpretaciones y que incluso pueden ser problemáticos, así como, aquellos en común y las propuestas que se recogen en las mesas de trabajo. Los interrogantes de los participantes que quedaron abiertos o pueden ser de utilidad para futuras interpretaciones o evaluaciones, deben recogerse también en este apartado final*  *Para lo anterior se propone dar respuesta por medio de una redacción coherente con el desarrollo de la relatoría a algunos interrogantes como:*   1. *¿Cuáles fueron los temas que se discutieron en la mesa?* 2. *¿En cuáles hubo acuerdos o puntos comunes?* 3. *¿Existen temas sobre los que fue necesario profundizar en la discusión para mayor entendimiento o para llegar a un punto en común? ¿En qué radicaban estas diferencias y cómo lograron llegar al punto en común?* 4. *¿Existen puntos problemáticos de interpretación sobre los temas discutidos? ¿En qué radican las diferencias interpretativas? Si puede, dé un ejemplo.* 5. *¿Cuáles son las propuestas elaboradas sobre los temas discutidos?* 6. *¿Cuáles serían los principales aportes que la mesa otorga al tema tratado?* |
| **ESPACIO PARA ESCRIBIR**  Los participantes consideran que la SENTENCIA SU-288 DE 2022 ha favorecido el sector campesino. La consideran una herramienta ya que permitió identificar los derechos que tienen los campesinos en el territorio, como a su vez posibilite confianza en el cumplimiento de la reforma rural.  Para ellos son necesarias las visitas técnicas para que faciliten dictaminar e identificar el uso o posibilidad de uso de las tierras; o que las visitas técnicas posibiliten identificar que hacer frente a las variaciones climáticas.  Las entidades gubernamentales deben visitar e informarse de las dinámicas propias y complejas del territorio.  La existencia de relaciones estrechas entre entidades gubernamentales con comunidad, anular o contrarresta el provecho económico indebido de terceros frente al diligenciamiento de los distintos tramitos que adelanta la ANT. |